



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:35 horas del día 20 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

D. Miguel Ángel Ibáñez Molina. Letrado Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIA

Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 61/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO

Pág. 1 de 8 del acta de la M.C. del 20.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad Grupo Electro Stocks, S.L.U., con CIF: B64471840, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 61/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Asisten al acto como público. D. Antonio Trujillo Carmona, en representación de Grupo Electro Stocks, S.L.U., y D. Andrés Rodríguez Ruíz, en representación de Elecam, S.A.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ELECAM S.A., CIF: A11053402.
- GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U., CIF: B64471840.
- SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L., CIF: B41715210.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 62/19 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L., con CIF: B29244100, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 62/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Asiste al acto como público. D. Andrés Díaz Galeote, en representación de Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- F. SAENZ, S.L. CIF: B92043694.
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ANDRÉS DÍAZ, S.L. CIF: B29244100.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 64/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L., con CIF: B29244100, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 64/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Asiste al acto como público. D. Andrés Díaz Galeote, en representación de Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- MABEGA 1973 S.L., CIF: B92982123.
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ANDRES DIAZ, S.L., CIF: B29244100.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 38/19 – SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y GUARDIA, ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE SÉNECA, DE LA PLATAFORMA IMPLANTADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Gestión del Servicio del CEMI y el Responsable del Centro Municipal de Emergencias, de fecha 12 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 13 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS Y DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA, RELATIVO A LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 38/19.

Efectuada la apertura del sobre electrónico presentado, en la fase de negociación, por la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. para la contratación de los **SERVICIOS INTEGRALES DE SOPORTE, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y GUARDIA DE LA PLATAFORMA IMPLATADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS**, expte. 38/19,

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, la Mesa de Contratación acordó la remisión de la oferta económica aportada, antes de la negociación, y el documento presentado tras la negociación para que estos Centros Municipales la analicen y valoren conforme a los criterios de adjudicación establecido en los pliegos, previamente a la propuesta de adjudicación que realizará la mencionada Mesa y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Una vez analizados ambos documentos por los Centros Municipales que han promovido este contrato, Centro Municipal de Emergencias, en adelante CME, y Centro Municipal de Informática, en adelante CEMI, tienen a bien informar lo siguiente:

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y NEGOCIACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, respecto a los criterios de adjudicación y negociación del contrato, se establece lo que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la LCSP, a continuación se determinan los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación y valoración:

- Oferta económica.....10 puntos.

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en la cláusula 17ª del pliego de condiciones técnicas.”

En dicha cláusula del pliego, respecto a la forma de valoración y asignación de puntos, se establece lo que a continuación se transcribe:

“Si TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A., oferta el mismo precio que el establecido en este pliego como presupuesto base de licitación se le otorgará 0 y si lo mejora se le puntuará proporcionalmente mediante una regla de tres.

El presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en las cláusulas 4ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en la cláusula 14ª del pliego de condiciones técnicas, asciende a la cantidad de 473.166,99.-euros, más la cantidad de 99.365,07.-euros, correspondiente al 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 572.532,06.-euros, por los dos años de duración del contrato.

2. OFERTA ECONÓMICA.

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





La entidad en la proposición económica, aportada con anterioridad a la negociación, declara lo que textualmente a continuación se transcribe:

“Que me comprometo a su ejecución por el precio de **473.166,99 €** (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE EUROS, más la cantidad de **99.365,07 €** (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CERO SIETE EUROS), correspondientes al **21 %** del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que asciende a un total de **572.532,05 €** (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON CERO CINCO EUROS), y en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo los de la entrega y el transporte.”

Examinada la misma, se detecta el siguiente error de cálculo: si al precio ofertado, igual a 473.166,99 €, se le suma el importe del IVA, igual a 99.365,07 €, el resultado correcto es 572.532,06.-euros y no la cantidad de 572.532,05 € indicada por la entidad en su oferta.

El importe ofrecido por TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. es igual al precio máximo del contrato que se establece en los pliegos.

3. NEGOCIACIÓN DEL PRECIO.

En el documento aportado en la fase de negociación la entidad manifiesta que no es posible mejorar el precio inicial ofertado.

4. APLICACIÓN CRITERIO DE VALORACIÓN.

Dado que TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U, oferta el mismo precio que el establecido en los pliegos como presupuesto base de licitación, en aplicación de lo establecido en la cláusula 17ª del pliego de condiciones técnicas se le debe otorgar 0 puntos.

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Los que suscriben este informe considera que el precio ofertado por la única empresa a la que se le puede encomendar las prestaciones objeto de este contrato, por razones de exclusividad, es adecuado para el efectivo cumplimiento del mismo, e informan favorablemente su oferta. Por todo ello, propone que se adjudique el expediente nº 38/19 a la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U, con C.I.F. A78053147, por el precio de 473.166,99.-euros, más la cantidad de 99.365,07.-euros, correspondientes al 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 572.532,06.-euros, por el período de dos años, contados a

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





partir del día siguiente hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 38/19 - SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y GUARDIA, ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE SÉNECA, DE LA PLATAFORMA IMPLANTADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., oferta la cantidad de 572.532,06 €, 21% IVA incluido (0 puntos).

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y GUARDIA, ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE SÉNECA, DE LA PLATAFORMA IMPLANTADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.** EXPTE. Nº 38/19, a la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., con CIF nº A78053147, en la cantidad de 572.532,06.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Ana Morales Fernando

Pág. 7 de 8 del acta de la M.C. del 20.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Miguel Ángel Ibáñez Molina

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: M^a Teresa Martín de Córdoba

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibáñez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

